

D I C T A M E N
CHPCPyDI/131/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/01102020/1028, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimiento compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 09 de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/01102020/1028 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 01 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimiento compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 2451, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de vidrios y espejos para ser colocadas y sustituir los dañados en los inmuebles del municipio.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 2461, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$13,730.12 (Trece mil setecientos treinta pesos 12/100 moneda nacional), para la compra de focos, extensiones, lámparas, contactos y cables para la reparación y sustitución de piezas dañadas.
- c) Creación presupuestal a la partida 2471, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de clavos, tornillos, alambre y lo necesario para el mantenimiento a los inmuebles del municipio.
- d) Creación presupuestal a la partida 2481, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de una cisterna para el abastecimiento de agua en la bodega central de Paso de Perules.

DICTAMEN CHPCPyDI/131/18-21



- e) Creación presupuestal a la partida 2491, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de pinturas, impermeabilizante, thinner, removedor de pintura, barnices y resanador para el mantenimiento de los inmuebles del municipio.
- f) Ampliación presupuestal a la partida 2721, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de botas, guantes, fajas, lentes protectores, para personal del área de control patrimonial.
- g) Creación presupuestal a la partida 2911, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de herramienta para el mantenimiento de los inmuebles del municipio.
- h) Creación presupuestal a la partida 3961, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el deducible de los siniestros de la póliza de responsabilidad civil contratada con GMX Grupo Mexicano de Seguros.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 2921, programa M0001.C1A4, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar los servicios de mantenimiento y sustituir piezas dañadas de puertas.
- j) Disminución presupuestal a la partida 3512, programa M0001.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$46,230.12 (Cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar los movimientos anteriormente descritos.
- k) Ampliación presupuestal a la partida 4412, programa M0001.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir la prestación en dinero que se otorga por concepto de gastos de funeral.
- l) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa M0001.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- m) Creación presupuestal a la partida 2441, programa E0221.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de madera para la elaboración de una mesa con banca.
- n) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0244.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0609 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/131/18-21



- o) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0235.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de un estudio de compatibilidad de uso de suelo, para lograr un Programa de oferta de lotes.
- p) Disminución presupuestal a las partidas 3311 y 3441, programa E0235.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por las cantidades de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente a efecto de solventar la creación presupuestal que antecede.
- q) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de materiales y útiles de oficina.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 2141, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para adquirir diversos tóneros para impresoras.
- s) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de material de limpieza.
- t) Creación presupuestal a la partida 2721, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cubre bocas para 301 policías.
- u) Disminución presupuestal a las partidas 2171 y 2591, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$7,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las ampliaciones presupuestales que anteceden.
- v) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0245.C1C1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de tres discos duros internos con capacidad de 1TB de la Unidad de Análisis de Información, así como una licencia Office.
- w) Disminución presupuestal a las partidas 2471 y 3561, programa E0245.C1C1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las ampliaciones presupuestales que anteceden.
- x) Ampliación presupuestal a la partida 2531, programa E0243.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud), por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de medicamentos para abastecer el Centro de Control Animal y consultorios médicos.
- y) Disminución presupuestal a las partidas 2471, 3361 y 3571, programa E0243.9999 y E0243.C2C2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1009 (Dirección de Salud), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/131/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimiento compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0308	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	456,967.15	27,500.00	18,730.12	46,230.12	-	456,967.15
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	376,000.00	-	100,000.00	100,000.00	-	376,000.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	800.00	-	-	-	800.00
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	21,618.00	-	-	800.00	-	20,818.00
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	70,000.00	37,500.00	-	37,500.00	-	70,000.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	411,688.60	15,000.00	49,000.00	64,000.00	-	411,688.60
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	244,937.32	-	55,000.00	55,000.00	-	244,937.32
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,581,211.07	80,800.00	222,730.12	303,530.12	-	1,581,211.07
	Total de Movimientos de las Transferencias		80,800.00	222,730.12	303,530.12	-	

DICTAMEN CHPCPyDI/131/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/01102020/1028 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/131/18-21

